AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 1228 **Letra:** B **Pág. N°:** 06

Autor/res: Bloque Coalición Cívica Ari

Extracto: E/Proy. Declaración. De interés del HCD, la realización de la 23° Peregrinación a Itatí en Bicicletas y Motos en el “Día del Empleado Municipal”, el domingo 8 de noviembre, desde el Parque “El Eucaliptal”, sito en Av. Raúl Alfonsín N°5.072.

Fecha de Entrada: 2026-10-26

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

- La realización de la 23° Peregrinación a Itati en Bicicletas y Motos en el Día del empleado municipal;
- Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes.

CONSIDERANDO:

Que, esta peregrinación se realizará bajo el lema “pedaleando con fe, los municipales marchamos a Itatí”

Que, la actividad está organizada por el grupo conocido como “Los Biciperegrinos Municipales a Itatí”, siendo los coordinadores a cargo Hugo Pelozo, “Cochin” y Luis Silva.

Que, la salida hacia la Basílica será el 8 de noviembre, a las 6hs, desde el Parque Eucaliptal ubicado en Av. Raúl Alfonsín 5.072.

Que, esta actividad constituye una manifestación de fe y una tradición que convoca a empleados municipales y participantes de la comunidad, quienes comparten un recorrido de encuentro espiritual hacia la Basílica de Nuestra Señora de Itatí, uno de los principales centros de peregrinación religiosa de la provincia de Corrientes.

Que, la realización de esta peregrinación en el marco del Día del Empleado Municipal representa una oportunidad para fortalecer los vínculos entre los trabajadores, promover el compañerismo y poner en valor el compromiso, la identidad y el sentido de pertenencia de quienes desempeñan funciones al servicio de la comunidad.

Que, asimismo, este tipo de iniciativas contribuye a preservar y transmitir las expresiones de religiosidad popular que forman parte del patrimonio cultural e identitario de Corrientes, promoviendo valores de solidaridad, esfuerzo compartido y participación comunitaria.

Que, en virtud de lo establecido en el Artículo 29, inciso 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante dictar las normas necesarias para el cumplimiento de sus fines;

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante “Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales”.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

La 23 Peregrinación a Itati en Bicicletas y Motos en el Día del empleado municipal

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante la realización de la 23° Peregrinación a Itatí en Bicicletas y Motos en el “Día del Empleado Municipal”, el domingo 8 de noviembre a las 6 AM desde el Parque “El Eucaliptal”, sito en Av. Raúl Alfonsín N°5.072.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 1228-B-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2026-10-26

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 1228-B-2026

E/Proyecto de Declaración. Bloque Coalición Cívica Ari

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 26 de octubre de 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 1228-B-2026

Fecha de ingreso: 28/10/2026

Declaración N°: D386

Declaración N°: D386 Descargar PDF

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 1228-B-2026

Fecha de ingreso: 26/10/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,